

NEISY PÉREZ SÁNCHEZ*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 53/06 seguida en este Juzgado a instancia de Valentina Todorova Lieva contra Neisy Pérez Sánchez, ha sido decretada la insolvencia de la mencionada ejecutada por importe de 5.194,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 13 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—10.396.

NEVADO TERCOR, S. L.**(Sociedad absorbente)****F. LOBO, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Nevado Tercor, Sociedad Limitada y el Socio Único de la sociedad F. Lobo, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos y decisiones de fusión por absorción han sido adoptados el día 28 de febrero de 2007, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—La Administradora Única de Nevado Tercor, Sociedad Limitada y F. Lobo, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal). Doña Florencia Nevado Pacheco.—11.336. y 3.^a 7-3-2007

NEW WORLD FILMS INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la calle Berlín, 4, portal 3, oficina 4 de Pozuelo de Alarcón, en primera convocatoria el día 10 de abril, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 de abril, a la misma hora, en el lugar indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación de las Cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Ratificación y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Ratificación y aprobación de la propuesta de distribución del resultado.

Cuarto.—Ratificación de la renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio antes indicado, los documentos relativos al orden del día o pedir el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Consejero Delegado, Jaime Comas Gil.—10.276.

**NIPECA, S. L.
(Sociedad absorbente)****ESQUEMA MEDIÁTICO, S. L.****Unipersonal****ENTANDALUZ, S. L.****Unipersonal****ENEBRO DE LA MIERA HOLDING, S. L.****Unipersonal****IDERCISA, S. A.****Unipersonal****BÉTICA DE INFORMACIÓN, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales de la totalidad Sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 19 de febrero de 2007, se ha acordado la fusión simultánea de estas Sociedades, mediante la Absorción de Esquema Mediático, S.L. Unipersonal, Entandaluz, S.L. Unipersonal, Bética de Información, S.L. Unipersonal, Idercisa, S.A. Unipersonal, y Enebros de la Miera Holding, S.L. Unipersonal (Sociedades Absorbidas), por Nipecta, S.L. (Sociedad Absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades Absorbidas, quedando Nipecta, S.L. plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid (fecha presentación 26/01/07, inscripción de fecha 01/02/07). Las Juntas Generales aprobaron asimismo los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 31 de octubre de 2006, considerándose realizadas todas las operaciones de; Esquema Mediático, S.L. Unipersonal, Entandaluz, S.L. Unipersonal, Bética de Información, S.L. Unipersonal, Idercisa, S.A. Unipersonal, y Enebros de la Miera Holding, S.L. Unipersonal, a efectos contables por Nipecta, S.L. desde el día 1 de noviembre de 2006.

La Sociedad Absorbente, Nipecta, S.L., no ha procedido a aumentar el capital social ni a emitir nuevas participaciones sociales en contraprestación a la absorción de las Sociedades Esquema Mediático, S.L. Unipersonal, Entandaluz, S.L. Unipersonal, Bética de Información, S.L. Unipersonal, Idercisa, S.A. Unipersonal, y Enebros de la Miera Holding, S.L. Unipersonal, ello por cuanto que la Sociedad Absorbente, tanto de forma directa como indirectamente (a través de Esquema Mediático, S.L. Unipersonal, Entandaluz, S.L. Unipersonal, Bética de Información, S.L. Unipersonal, Idercisa, S.A. Unipersonal, y Enebros de la Miera Holding, S.L. Unipersonal) es, a efectos de la fusión acordada, la única socia de las cinco Sociedades Absorbidas. La Fusión acordada debe ser definida, en sentido estricto, como «fusión simplificada» —de conformidad con lo dispuesto en la vigente redacción del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas—, siendo así que al haber absorbido Nipecta, S.L., de forma simultánea a las cinco Sociedades Absorbidas, no ha efectuado ampliación de capital alguna ni se produce la atribución de participaciones sociales de la entidad absorbente en beneficio de los socios —ella misma— de las entidades absorbidas.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que

asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Administrador solidario de Nipecta, S.L., D. Emilio Martín García.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Enebros de la Miera Holding, S.L.U., D. Emilio Martín García y Dña. Amalia Cerezo Ojel.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Idercisa, S.A.U., D. Emilio Martín García y Dña. Amalia Cerezo Ojel.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Entandaluz, S.L.U., D. Emilio Martín García y Dña. Amalia Cerezo Ojel.—El Administrador único de Bética de Información, S.L.U., D. Emilio Martín García.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Esquema Mediático, S.L.U.», D. Emilio Martín García y Dña. Amalia Cerezo Ojel.—10.712.

y 3.^a 7-3-2007**ORELLANA CONSULTORES, S. A.**

Se convoca la reunión de la Junta General extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Primera Convocatoria el próximo día 10 de abril de 2007, a las 10 horas de la mañana, en Madrid, en las oficinas de la sociedad, calle Isabel Clara Eugenia n.º 50, bajo A. 28050 Madrid, y en segunda convocatoria el día 12 de abril de 2007 a las 10 horas, para debatir y en su caso adoptar los acuerdos que procedan, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Administrador Único.

Segundo.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión.

A los efectos legalmente establecidos se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 22 de febrero de 2007.—Mariano Higuera Gil, el Administrador Único.—11.283.

PEALMA 1, SICAV, S. A.*Junta General Extraordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 16 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso García Diana.—11.291.